



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 708.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN N° 54 DEL 31 DE ENERO DE 2022, QUE ESTABLECE LA ESCALA DE ALQUILER RESIDENCIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN EL EXTERIOR DEL PAÍS

Asunción, 29 de julio de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 145/2022 del 5 de julio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la modificación del artículo 1º de la Resolución N° 54 del 31 de enero de 2022; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por Resolución N° 54 del 31 de enero de 2022, se establece la escala de alquiler de residencias para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que prestan servicios en el exterior del país.

La necesidad de modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución N° 54 del 31 de enero de 2022, en lo que respecta al tope de escala de alquiler residencial para funcionarios por rango y destino de la Embajada de la República del Paraguay en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América y del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, a partir del mes de agosto 2022.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados por el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º - Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución N° 54 del 31 de enero de 2022, en lo que respecta al tope de la escala del alquiler residencial para funcionarios de la Embajada de la República del Paraguay en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América y del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, a partir del mes de agosto 2022, que queda según se detalla a continuación:

Destino	Rango de Embajador	Rango de Ministro	Rango de Consejero y Cónsul Gral / Oficial Sup. Adm.	Rangos de 1er Sec. y Cónsul de 1ra. / 1er Oficial Adm.	Rangos de 2do Sec. y Cónsul de 2da. / Oficial Adm.	Rangos de Vicecónsul y Oficial / Asist. Adm.
EEUU, Miami	7.000	5.000	3.800	3.300	2.300	1.900
EEUU, Washington D.C.	10.000	4.300	3.800	3.300	2.500	2.000

Art. 2º - Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____